

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



LIBRO I PRIMERO. -----

--ACTA NÚMERO 49, EN SESION EXTRAORDINARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 08 DE
MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 11:00
HORAS. -----

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito LIC. ROGELIO RAMIREZ CONTRERAS, Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO, Presidente Municipal Interino, LIC. OMAR CARRANZA CASILLAS, Síndico, C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ, Regidor, C. MARIA OFELIA TREJO CORONA, Regidora, C. MARIA CASTRO SANDOVAL, Regidora, C. VIDAL LLAMAS AVILA, Regidor, C. OFELIA RODRIGUEZ AVELAR, Regidora, C. VERONICA RAMIREZ ESPARZA, Regidora, C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA, Regidora, C. CAMILA CORTEZ ROSALES, Regidora, LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA, Regidora. Acto seguido le manifiesto Señora Presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidente, Síndico y 09 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo para que los C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO, Presidente Municipal, LIC. OMAR CARRANZA CASILLAS, Síndico Municipal, LIC. ROGELIO RAMIREZ CONTRERAS, Secretario General, Y EL L.C.P. CESAR JESUS LANDEROS MORA, Encargado de Hacienda Municipal, de este H. Ayuntamiento, firmen el Convenio de Coordinación que celebran con el ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, representada por el c. Sergio Humberto Graf Montero, en su calidad de Secretario, acompañado en este acto por el Ingeniero Juan José Llamas Llamas, Director Ejecutivo de recursos naturales, a quien en lo sucesivo se denominará "LA SEMADET"

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Vidal Llamas Avila
Ofelia Rodriguez Avelar
Maria OFELIA Trejo Corona
Mayra El
Gilberto Robles M
Maria Castro Sandoval
Guillermina Garcia C.

PUNTO NUMERO 2

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para que este ayuntamiento apoye a la brigada voluntaria de las localidades de la Lobera y los Pueblitos, con pago de su jornada laborar la cual será durante el día de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100) y si el evento fuera de noche será la cantidad de \$ 400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) así como los alimentos, cabe señalar que la cuadrillas estarán formadas de la siguiente manera: Lobera por 13 personas y Pueblitos por 5 personas, y depende la gravedad de la contingencia este número podrá disminuir o bien acrecentarse, cuando se presente una contingencia en nuestro municipio en este temporal.

PUNTO NUMERO 3

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para llevar a cabo el Programa Semana Santa Segura (pago de salvavidas, compra de equipo, alimentos para personal de apoyo y demás gastos que se generen), con un costo de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.).

PUNTO NUMERO 4

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo para respecto a la solicitud presentada por parte de los C. ENRIQUE GAMBOA VARELA Y NOE GAMBOA VAREA, para que éste H. Ayuntamiento **apruebe LA SUBDIVISIÓN en 2 dos fracciones** respecto del inmueble que adquirió la Titularidad mediante Resolución Definitiva del Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad en el Estado de Jalisco, emitida en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de Junio de 2001 dos mil uno, bajo expediente XI-071-198/01, registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número R002368 letra "R", cero, cero, diecisiete veinte, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo documento número 21, folios del 193 al 200 del libro 408 de la sección inmobiliaria número 1 de la Oficina primera en Guadalajara, Jalisco; Resolución en el cual se le declaro legítima propietaria del inmueble que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe

Guillermina García

Vidal Llamas Avila

Ofelia Rodríguez Avelar
Maria OFFICIA TREJOCORON

Maara RO

Alberto Robles
Narcia Castro
Sandoval
Capula

SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.-

PUNTO NUMERO 5

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo para realizar una fe de erratas respecto a que se realice una corrección de datos, que no implica revocar o contradecir decisiones pasadas de este cabildo, sino que por el contrario solo implica claridad en las ideas para generar certeza jurídica en los puntos de acuerdo a los que se les realizara las correcciones pertinentes:

Respecto de la sesión del DÍA 29 DE MAYO DE 2020, contenida en el ACTA NÚMERO 34, de sesión ordinaria del Ayuntamiento, se estableció:

"PUNTO NUMERO 1.

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo respecto de la solicitud presentada por parte del C. LEOBARDO MAGALLANES GUZMAN y su esposa ESTHER ÁVILA CASTRO, para que éste H. Ayuntamiento apruebe la SUBDIVISIÓN en 2 dos fracciones respecto del inmueble, que adquirió mediante compra-venta, y su titularidad mediante la escritura 2709 con fecha 26 de noviembre de 1997, registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número R001682 letra "R", cero, cero, mil seiscientos ochenta y dos, Resolución en el cual se le declaro legitimo propietaria del inmueble que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.

Desahogándose el presente punto de la siguiente manera: Presidente municipal, Sindico y Regidores, en desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor la subdivisión presentada por parte del C. LEOBARDO MAGALLANES GUZMAN, y su Esposa ESTHER AVILA CASTRO, respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:

ESTADO ACTUAL

Predio Rustico denominado LA BOQUILLA en la localidad de Teocaltita de este municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 5,821.50 m² (cinco mil ochocientos veintiuno punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE, en 205.00 mt con propiedad del Sr. José Ávila, AL SUR en 166.00 metros con el resto de la propiedad de Leobardo Magallanes Guzmán, al OESTE en 26.00 metros con Domingo Félix y al PONIENTE con Aurelio Ulloa.

ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISIÓN

FRACCIÓN 1 UNO.- fracción 1 uno del que se subdividió el predio Rustico denominado la Boquilla en la localidad de Teocaltita con una superficie de 00-10-61.28 hectáreas (mil sesenta y uno punto veinticinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos.

AL NORTE, en 35.68 m con Javier Castro Castro

AL SUR en 55.58 m con Eduwiges Gómez Juárez

AL ESTE en 23.99 con Leobardo Magallanes Guzmán

FRACCIÓN 2 DOS.- fracción 2 del que se subdividió el Predio Rustico denominado la Boquilla en la localidad de Teocaltita con una superficie 4260.22m² (cuatro mil doscientos sesenta punto veinte dos metros cuadrados)."

En consecuencia de lo anterior atreves de la sesión del DÍA 15 DE DICIEMBRE 2020, del ACTA NÚMERO 44, de la sesión ordinaria del Ayuntamiento, se sometió para aprobación del pleno la corrección de datos de los solicitantes, pero el punto en comento de nueva cuenta contiene errores ortográfico que generan incertidumbre jurídica por lo que la pretensión de corregir el error no se logró, tal y como se advierte de la siguiente transcripción.

"PUNTO NUMERO 6

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
García Loto
Llamas Avila
Ofelia Rodriguez Avelar
Moria OFELIA
TIEJO COYDPA
Maura R
Gilberto Robres m
Moria Castro
Sandoval
Cajilla

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte del Cabildo para que se lleve a cabo la CORRECCION de los siguientes nombres: LEOBARDO MAGALLANES GUZMAN y su esposa ESTHER AVILA CASTRO, ASENTADOS EN el Punto número 01 uno de Acta de Sesión de Cabildo número 34 treinta y cuatro de fecha 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte; ya que por error de dedo son incorrectos debiendo ser LEOVARDO MAGALLANES GUZMAN Y SU ESPOSA MA. ESTHER AVILA CASTRO.

...
PUNTO NUMERO 8

Presidente municipal, Sindico y Regidores.- en desahogo del sexto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para que se lleve a cabo la CORRECCION de los siguientes nombres: C. LEOBARDO MAGALLANES GUZMAN y su esposa ESTHER AVILA CASTRO, ASENTADOS EN punto 01 uno del Acta de Sesión de Cabildo número 34 treinta y cuatro de fecha 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte; ya que por error de dedo son incorrectos debiendo ser LEOVARDO MAGALLANES GUZMAN Y SU ESPOSA MA. ESTHER AVILA CASTRO."

Una vez aclarados los antecedentes de los puntos de acuerdo erróneos y a petición de los solicitantes, tal y como se advierte en el oficio que presentaron ante este Ayuntamiento con antelación de ley a la fecha de la presente sesión, de ahí que se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la corrección de la solicitud de SUBDIVISIÓN del C. LEOVARDO MAGALLANES GUZMAN y su esposa MA ESTHER AVILA CASTRO respecto del inmueble de su propiedad "LA BOQUILLA", cuyo documento que presentan para acreditar la titularidad del predio es su Título de Propiedad, cuya superficie es de 01-03-97.46 (un hectáreas, tres áreas, noventa y siete punto cuarenta y seis centiáreas) de agostadero ubicado en el poblado de TEOCALTITA municipio de SAN CRITÓBAL DE LA BARRANCA Jalisco. **Dicha información es para corregir las medidas presentadas en la sesión del Pleno del 29 de mayo de 2020 y en consecuencia de todo lo anterior y para todos los efectos de ley conducentes los anteriores puntos de acuerdo descritos y votados se tendrán sin efectos jurídicos algunos y por consecuencia se deberá entender que en lo subsecuente y relativo a dichos puntos deberán quedar como a continuación se describe:**

ESTADO ACTUAL

Predio Rustico denominado LA BOQUILLA en la localidad de Teocaltita de este municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 10,397.46 m² (Diez mil trescientos noventa y siete punto cuarenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos

AL NORESTE, en 136.70mts. (ciento treinta y seis metros, setenta centímetros) con Anselmo Solís Casillas. En 69.41 mts. (sesenta y nueve metros, cuarenta y un centímetros) en línea quebrada, con Eduwiges Gómez Juárez.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:]
Ofelia Rodríguez Avelar
Gilberto Fabris
Merino Castro
Sandouai
C. Fabris

específica, para la Autorización de Compraventa de comida y Bebidas, incluidas las Bebidas Alcohólicas en envase cerrado, así como Bebidas Preparadas que se les adicione algún tipo de Licor o Alcohol, de manera Ambulante dentro de la circunscripción territorial del Municipio, por lo que se pone a consideración de este Cabildo el Punto en comento.

PUNTO NUMERO 7

Clausura de la sesión.

Secretario General-----Está a consideración de este Ayuntamiento el Orden del día propuesto.... En votación económica les consulto si lo aprueban.-----

PRESIDENTE, SÍNDICO Y 09 REGIDORES. – Manifiestan su aprobación.—

Primo
Guillermo García
videl Llamas Avila
Ofelia Rodríguez Avelar
Urrutia OFELIA
Trejo Cordoba
Amador
Castaño
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor, para que los C._____, Presidente Municipal, LIC. OMAR CARRANZA CASILLAS, Síndico Municipal, LIC. ROGELIO RAMIREZ CONTRERAS, Secretario General, Y EL L.C.P. CESAR JESUS LANDEROS MORA, Encargado de Hacienda Municipal, de este H. Ayuntamiento, firmen el Convenio de Coordinación que celebran con el ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, representada por el c. Sergio Humberto Graf Montero, en su calidad de Secretario, acompañado en este acto por el Ingeniero Juan José Llamas Llamas, Director Ejecutivo de recursos naturales, a quien en lo sucesivo se denominará “LA SEMADET”

Mayra RG
Gilberto Jesús M
María Pa Castro
Sandoval
Cofre
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del segundo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para que este ayuntamiento apoye a la brigada voluntaria de las localidades de la Lobera y los Pueblitos, con pago de su jornada laborar la cual será durante el día de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100) y si el evento fuera de noche será la cantidad de \$ 400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) así como los alimentos, cabe señalar que la cuadrillas estarán formadas de la siguiente manera: Lobera por 13 personas y Pueblitos por 5 personas, y depende la gravedad de la contingencia este número podrá disminuir o bien acrecentarse, cuando se presente una contingencia en nuestro municipio en este temporal.

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del tercer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para llevar a cabo el Programa Semana Santa Segura (pago de salvavidas, compra de equipo, alimentos para personal de apoyo y demás gastos que se generen), con un costo de \$ 100, 000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.).

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del cuarto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor respecto a la solicitud de subdivisión presentada por parte de los C. ENRIQUE GAMBOA VARELA Y NOE GAMBOA VAREA respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:-----

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA

ESTADO ACTUAL-----

Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR, en este municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 12-35-76.06 m² (DOCE HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y SEIS PUNTO CERO SEIS CENTIAREAS) de agostadero, con las siguientes medidas y linderos:-----

---Al Noroeste en 179.90 m con propiedad de Ignacio Cortes Rivera y en 439.65m con Peña del Cerro Derrumbado,

Al Noreste en 220.60 m con propiedad de Everardo Cortes Rivera.

Al Sureste en 317.06 m con propiedad de Ignacio Cortes Rivera y en 476.92 m en línea quebrada con propiedad de Maurilio Varela Ávila

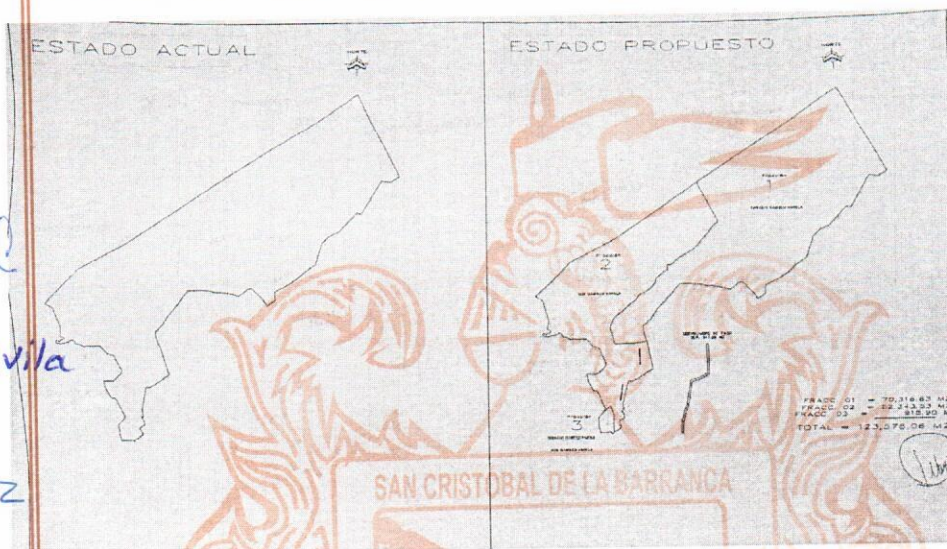
Al Suroeste en 115.33 m con propiedad de Ignacio Cortes Rivera y en 295.65con propiedad de Ignacio Cortes Rivera

-----ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISION-----

[Handwritten signatures and names in blue ink]
Hermelino García Castro
Videal Heermas Avila
Ofelia Rodriguez
Avelar
Mario OFELIA
TIEJO CORONA
Maurilio Varela Ávila
Gilbertobas m
Maria Castro
Sandoval
Coffilo

---FRACCION 1 UNO.- fracción 1 uno del que se subdividió el Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR con una superficie de 70,316.63 m², (setenta mil trescientos dieciséis punto sesenta y tres metros cuadrados)

---FRACCION 2 DOS.- fracción 2 dos del que se subdividió el Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR con una superficie 52,343.53 m² (cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y tres punto cincuenta y tres metros cuadrados)



PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del quinto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor realizar una fe de erratas respecto a que se realice una corrección de datos, que no implica revocar o contradecir decisiones pasadas de este cabildo, sino que por el contrario solo implica claridad en las ideas para generar certeza jurídica en los puntos de acuerdo a los que se les realizara las correcciones pertinentes:

Respecto de la sesión del DÍA 29 DE MAYO DE 2020, contenida en el ACTA NÚMERO 34, de sesión ordinaria del Ayuntamiento, se estableció:

"PUNTO NUMERO 1.

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo respecto de la solicitud presentada por parte del C. LEOBARDO MAGALLANES GUZMAN y su esposa ESTHER ÁVILA CASTRO, para que éste H. Ayuntamiento apruebe la SUBDIVISIÓN en 2 dos fracciones respecto del inmueble, que adquirió mediante compra-venta, y su titularidad mediante la escritura 2709 con fecha 26 de noviembre de 1997, registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número R001682 letra "R", cero, cero, mil seiscientos ochenta y dos, Resolución en el cual se le declaro legitimo propietaria del inmueble que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.

Desahogándose el presente punto de la siguiente manera: Presidente municipal, Sindico y Regidores, en desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por

Handwritten signatures and names in blue ink:
 D. Pardo
 Guillermina Paredes
 Vidal Llamas Avila
 Ofelia Rodriguez Avelar
 Maria OFELIA Tzuc JOCEBIONE
 [Signature]
 [Signature]
 HELENA RO
 Gilberto Robles
 Maria Castro Sandoval
 [Signature]

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



unanimidad de 11 votos a favor la subdivisión presentada por parte del C. LEOBARDO MAGALLANES GUZMAN, y su Esposa ESTHER AVILA CASTRO, respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:

ESTADO ACTUAL

Predio Rustico denominado LA BOQUILLA en la localidad de Teocaltita de este municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 5,821.50 m² (cinco mil ochocientos veintiuno punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE, en 205.00 mt con propiedad del Sr. José Ávila, AL SUR en 166.00 metros con el resto de la propiedad de Leobardo Magallanes Guzmán, al OESTE en 26.00 metros con Domingo Félix y al PONIENTE con Aurelio Ulloa.

ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISIÓN

FRACCIÓN 1 UNO.- fracción 1 uno del que se subdividió el predio Rustico denominado la Boquilla en la localidad de Teocaltita con una superficie de 00-10-61.28 hectáreas (mil sesenta y uno punto veinticinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos.

AL NORTE, en 35.68 m con Javier Castro Castro

AL SUR en 55.58 m con Eduwigues Gómez Juárez

AL ESTE en 23.99 con Leobardo Magallanes Guzmán

FRACCIÓN 2 DOS.- fracción 2 del que se subdividió el Predio Rustico denominado la Boquilla en la localidad de Teocaltita con una superficie 4260.22m² (cuatro mil doscientos sesenta punto veinte dos metros cuadrados)."

En consecuencia de lo anterior atreves de la sesión del DÍA 15 DE DICIEMBRE 2020, del ACTA NÚMERO 44, de la sesión ordinaria del Ayuntamiento, se sometió para aprobación del pleno la corrección de datos de los solicitantes, pero el punto en comento de nueva cuenta contiene errores ortográfico que generan incertidumbre jurídica por lo que la pretensión de corregir el error no se logró, tal y como se advierte de la siguiente transcripción.

"PUNTO NUMERO 6

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte del Cabildo para que se lleve a cabo la CORRECCION de los siguientes nombres: LEOBARDO MAGALLANES GUZMAN y su esposa ESTHER AVILA CASTRO, ASENTADOS EN el Punto número 01 uno de Acta de Sesión de Cabildo número 34 treinta y cuatro de fecha 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte; ya que por error de dedo son incorrectos debiendo ser LEOVARDO MAGALLANES GUZMAN Y SU ESPOSA MA. ESTHER AVILA CASTRO.

...
PUNTO NUMERO 8

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del sexto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para que se lleve a cabo la CORRECCION de los siguientes nombres: C. LEOBARDO MAGALLANES GUZMAN y su esposa ESTHER AVILA CASTRO, ASENTADOS EN punto 01 uno del Acta de Sesión de Cabildo número 34 treinta y cuatro de fecha 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte; ya que por error de dedo son incorrectos debiendo ser LEOVARDO MAGALLANES GUZMAN Y SU ESPOSA MA. ESTHER AVILA CASTRO."

Una vez aclarados los antecedentes de los puntos de acuerdo erróneos y a petición de los solicitantes, tal y como se advierte en el oficio que presentaron ante este Ayuntamiento con antelación de ley a la fecha de la presente sesión, de ahí que se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la corrección de la solicitud de SUBDIVISIÓN del C. LEOVARDO MAGALLANES GUZMAN y su esposa MA ESTHER AVILA CASTRO respecto del inmueble de su propiedad "LA BOQUILLA", cuyo documento que presentan para acreditar la titularidad del predio es su Título de Propiedad, cuya superficie es de 01-03-97.46 (un hectáreas, tres áreas, noventa y siete punto cuarenta y seis centiáreas) de agostadero ubicado en el

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Vidal Llamas Avila
Ofelia Rodriguez
Avelar
Mario OFFELIA
Trescorone
MARTIN
Gilbertobies
MARIA CASTRO
SANDOU
Cpila

poblado de TEOCALTITA municipio de SAN CRITÓBAL DE LA BARRANCA Jalisco. Dicha información es para corregir las medidas presentadas en la sesión del Pleno del 29 de mayo de 2020 y en consecuencia de todo lo anterior y para todos los efectos de ley conducentes los anteriores puntos de acuerdo descritos y votados se tendrán sin efectos jurídicos algunos y por consecuencia se deberá entender que en lo subsecuente y relativo a dichos puntos deberán quedar como a continuación se describe:

ESTADO ACTUAL

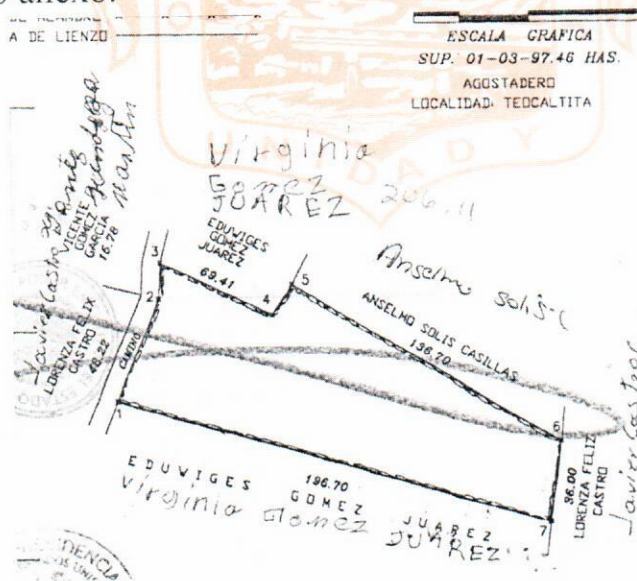
Predio Rustico denominado LA BOQUILLA en la localidad de Teocaltita de este municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 10,397.46 m² (Diez mil trescientos noventa y siete punto cuarenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos

AL NORESTE, en 136.70mts. (ciento treinta y seis metros, setenta centímetros) con Anselmo Solís Casillas. En 69.41 mts. (sesenta y nueve metros, cuarenta y un centímetros) en línea quebrada, con Eduwiges Gómez Juárez.

AL ESTE, en 36 mts. (treinta y seis metros) con Lorenza Feliz Castro.

AL SUROESTE, en 196.70 (ciento noventa y seis metros, setenta centímetros) con Eduwiges Gómez Juárez.

AL NOROESTE, en 48.22 mts. (cuarenta y ocho metros, veintidós centímetros) con camino de por medio, con Lorenza Feliz Castro; En 15.78 (quince metros, setenta y ocho centímetros) con camino de por medio, con Vicente Gómez García, según el plano cartográfico anexo.



ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISIÓN

FRACCIÓN 1 (UNO). Resultante de la subdivisión del predio Rustico denominado LA BOQUILLA en la localidad

Handwritten signatures and names on the left margin:
 Guillermo Castro
 Vidal Karmas
 Ofelia Rodriguez Avelar
 Moya OFELIA
 Tye Socorong
 Maura R.C.
 Gilberto Robles M.
 Maria Castro Sandoval
 [Signature]

asimismo, se señala que la Ciudadana se obliga a NO generar con la Venta de los productos de la Licencia situaciones que alteren el Orden Público del lugar en que se esté en dicho momento generando la Venta de Productos.

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión ordinaria quedando como válido el acuerdo y puntos que se aprobaron, siendo las 12:15 horas del día 08 de marzo del 2021 damos por terminada esta sesión de cabildo. Y convocamos a sesión ordinaria el día 23 de marzo del 2021 a las 11:00 once horas del día.

Guillermina Garcia Castro

C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]

PROF. OMAR CARRANZA CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

Vidal Llamas Avila
Ofelia Rodriguez Avelar

REGIDORES INTEGRANTES

- C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ *Gilberto Robles*
- C. MARIA CASTRO SANDOVAL *Maria Castro Sandoval*
- C. MARIA OFELIA TREJO CORONA *Maria OFELIA TREJO C*
- C. OFELIA RODRIGUEZ AVELAR *Ofelia Rodriguez Avelar*
- C. VIDAL LLAMAS AVILA *Vidal Llamas Avila*
- C. VERONICA RAMIREZ ESPARZA
- C. CAMILA CORTEZ ROSALES *Camila*
- C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA *Mayra*
- LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA *[Signature]*